

ACUERDO No. 001 de 2026
(enero 28 de 2026)

POR EL CUAL SE EXPIDEN LOS DERECHOS PECUNIARIOS DE LOS PROGRAMAS EN EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO- ETDH PARA 2026

El Consejo Directivo de la Fundación Universitaria CEIPA, en ejercicio de sus funciones Estatutarias, en especial las contenidas en el artículo 25 y

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 30 de 1992, en el Artículo 122 determina los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las Instituciones de Educación Superior legalmente aprobadas y, en el Parágrafo Primero de dicho Artículo, instruye a dichas Instituciones para fijar el valor de los derechos pecuniarios.
2. Que la Fundación Universitaria CEIPA ha depositado la facultad de determinar los derechos pecuniarios en el Consejo Directivo de acuerdo con el Estatuto General, el cual dispone mediante acuerdo, el valor de la matrícula y el de los demás derechos pecuniarios que regirán cada año.
3. Que el Consejo Directivo en sesión ordinaria del 28 de enero de la presente anualidad, aprobó los derechos pecuniarios de los programas en educación para el trabajo y el desarrollo humano- ETDH para el 2026.

En mérito a lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Incrementar el valor de los derechos pecuniarios en cinco punto cincuenta y uno por ciento (5,51%) de los programas en educación para el trabajo y el desarrollo humano- ETDH. En consecuencia, los valores para el año 2026 quedan así:

Derechos Pecuniarios Generales	2025	2026
Derechos de Certificación ETDH	\$ 140.000	\$ 147.714

PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES		
Derechos Pecuniarios	2025	2026
Programas técnicos laborales Presenciales Sabaneta	\$3.800.000	\$4.009.380
Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo	\$3.800.000	\$4.009.380
Técnico Laboral en Mercadeo Digital	\$3.800.000	\$4.009.380

Técnico Laboral en Auxiliar en Talento Humano	\$3.800.000	\$4.009.380
Técnico Laboral en Auxiliar De Almacén	\$3.800.000	\$4.009.380
Programas técnicos laborales Presenciales Barranquilla	\$3.800.000	\$4.009.380
Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo	\$3.800.000	\$4.009.380
Técnico Laboral en Auxiliar en Talento Humano	\$3.800.000	\$4.009.380
Técnico Laboral en Auxiliar De Almacén	\$3.800.000	\$4.009.380

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento del requerimiento hecho por la Secretaría de Educación del Municipio de Sabaneta, se informa que se retiró de la oferta institucional los Idiomas Español y Portugues. En cuanto al inglés, se corrige la enunciación en los derechos pecuniarios atendiendo a las observaciones.

PLUS LANGUAGE		
INGLÉS PRESENCIAL		
Derechos Pecuniarios por nivel (10 niveles)	2025	2026
Ingles Lengua Extranjera para la Internacionalización Nivel A1 (N1, N2)	\$774.140	\$816.795
Ingles Lengua Extranjera para la Internacionalización Nivel A2 (N3, N4)	\$774.140	\$816.795
Ingles Lengua Extranjera para la Internacionalización Nivel B1 (N5, N6, N7)	\$774.140	\$816.795
Ingles Lengua Extranjera para la Internacionalización Nivel B2 (N8, N9, N10)	\$774.140	\$816.795
Prueba de Homologación Plus	\$ 615.224	\$ 649.123

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo, rige a partir de su expedición para todo lo correspondiente a derechos pecuniarios del año 2026.

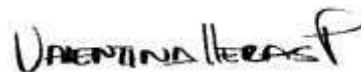
ARTÍCULO CUARTO. Remitir el presente acuerdo a las Secretarías de Educación correspondientes.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sabaneta, Antioquia, a veintiocho (28) días del mes de enero de 2026



DIEGO MAURICIO MAZO CUERVO



VALENTINA LLERAS PATIÑO

Rector

Secretaria General